

Te encuentras en: [Inicio](#) / [Medios de comunicación y comunicación](#) / [Comunicados de prensa](#)
/ [PS11086 - Venta piramidal y promoción engañosa, sanción de más de 3 millones a Lyoness](#)

PS11086 - Venta piramidal y promoción engañosa, sanción de más de 3 millones a Lyoness



COMUNICADO DE PRENSA



La Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado, al concluir un complejo y articulado procedimiento de investigación, en la reunión del 19 de diciembre determinó que el sistema de promoción utilizado por la empresa Lyoness Italia S.r.l. para difundir entre los consumidores una fórmula de compra de bienes con *cashback* (es decir, con la devolución de un porcentaje del dinero gastado en los comerciantes afiliados) es incorrecto ya que integra un sistema con características piramidales, en este caso contado por el Código del Consumidor entre las prácticas comerciales en cada caso engañosas.

El sistema de promoción, utilizando el pretexto de la ventaja descrita de las compras con *cashback*, se sustancia en realidad en la contratación de un gran número de consumidores a los que se les exige, después de asumir el cargo de encargado de ventas, que paguen una *tarifa* de entrada particularmente alta para acceder al primer nivel de comisión (equivalente a 2.400,00 euros) y comenzar la “carrera” como *Lyconet Premium Marketer*. Posteriormente, deben reclutar a otros consumidores, así como realizar pagos adicionales para confirmar y avanzar en la “carrera”.

La investigación realizada permitió comprobar que la posibilidad de obtener un descuento diferido en las compras en forma de *cashback* constituye en realidad un aspecto secundario del volumen económico generado por el sistema *Lyoness* (equivalente a aproximadamente 1/6 de los ingresos totales). De hecho, la consecución de altos niveles de *Shopping Points* -el mecanismo de remuneración del plan de compensación- sólo es posible en esencia con pagos de sumas de dinero por parte de los consumidores adheridos o por parte de los sujetos reclutados por estos últimos. De lo que surgió, numerosas decenas de miles de consumidores han pagado las mencionadas sumas de dinero para entrar, participar y permanecer en el sistema y sólo muy pocos sujetos han logrado realmente conseguir posiciones relevantes.

La Autoridad ha constatado, además, las modalidades engañosas con las que se plantean las características, los términos y condiciones del sistema de promoción Lyoness, aspectos no debidamente aclarados tanto en los sitios web como en los eventos promocionales, así como la ausencia en dichos sitios web de cierta información esencial solicitada en las ventas a distancia, como las sobre las modalidades de tramitación de reclamaciones, el derecho de desistimiento y el tribunal competente.

Por lo tanto, a la luz de las numerosas pruebas recogidas también gracias a la colaboración del Núcleo Especial Antimonopolio de la Guardia de Finanzas, la Autoridad concluyó el procedimiento imponiendo una sanción total de 3.200.000 euros.

Roma, 14 de enero de 2019

- [Texto de la medida](#)

CONTACTOS

AGCM

Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado

Plaza G. Verdi, 6/a
00198 Roma
Tel: +39.06.85.82.11
Fax: +39.06.85.82.12.56
PEC: protocollo.agcm@pec.agcm.it
Número de identificación fiscal:
97076950589

- [Información de contacto](#)



Lunes - Viernes 10.00 - 14.00 horas

ANTITRUST EN UN CLIC

- [Reportar en línea](#)
- [Investigación avanzada de medidas](#)
- [Lista de empresas con calificación](#)
- [FAQ](#)

SITIOS DE INTERÉS

- [Unión Europea - Dirección General de Competencia](#)
- [Autoridades nacionales de competencia](#)
- [Red Europea de Competencia \(ECN\)](#)
- [Red Internacional de Competencia \(ICN\)](#)
- [Cooperación de Protección del Consumidor \(CPC\)](#)
- [Organisation for Economic Co-operation and Development \(OECD\)](#)
- [Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo \(UNCTAD\)](#)

SÍGUENOS EN



Twitter



Facebook



Youtube



Instagram



RSS



Servicio de alertas